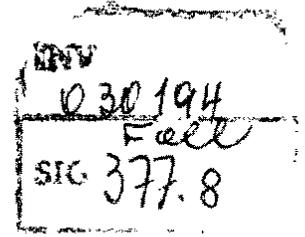


Fall  
377.8  
10



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Secretaría de Programación y Evaluación Educativa*  
**Dirección Nacional de Formación, Perfeccionamiento y Actualización Docente**



10

**Programa de Actualización Académica  
para Profesores de Profesorados**

**\* MEMORIA 1996 - 1999 \***

**- Diciembre de 1999 -**

## I.- ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN MARCHA

### FUNDAMENTACIÓN

El Programa de Actualización Académica para Profesores de Profesorados, surge como respuesta a la necesidad de garantizar la calidad de la formación docente, en el marco de la política educativa nacional emergente de la Ley Federal de Educación (N° 24.195/93) y es creado por Resolución Ministerial N° 28 del 15 de abril de 1996. ANEXO, fs. 29 - 33).

Se instaura en función de las exigencias científicas y tecnológicas de la sociedad actual y, en concordancia con los Acuerdos del Consejo Federal de Cultura y Educación los que establecieron que *"los cambios en los sistemas de formación de docentes en el resto del mundo muestran una clara tendencia a articular estos espacios con las universidades para garantizar una actualización científica de los docentes"*.<sup>1</sup>

Si bien en la mayoría de los países la formación de los profesores de todos los niveles está concentrada en las universidades, en nuestro país dependen de los institutos superiores no universitarios. Teniendo en cuenta esta tradición se tornó necesario diseñar nuevas formas flexibles de articulación entre éstos y las universidades.

Con el devenir de la democracia (1983) sólo algunas provincias<sup>2</sup> y el Ministerio de Educación de la Nación en 71 institutos superiores<sup>3</sup>, iniciaron experiencias transformación de los diseños curriculares en la formación docente. Esto demuestra que en la mayoría de las instituciones no se habían producido reformas y permanecían vigentes los Planes de Estudios vigentes desde la transferencia de los servicios educativos nacionales a las provincias.

Tampoco se había implementado un sistema de capacitación y perfeccionamiento masivo y gratuito para el nivel superior ya que las escasas ofertas aranceladas existentes estaban a cargo de instituciones privadas o algunas universidades.

Sumado a ello, y ante la necesidad de favorecer la formación de docentes autónomos, capaces de formular proyectos acordes con los requerimientos institucionales y de su práctica docente, con actitud reflexiva y rigor científico que su disciplina exige, la actualización académica de los profesores formadores, resulta estratégica para la transformación del sistema educativo a partir de la Ley Federal de Educación.

---

<sup>1</sup> Resolución N° 52/96 - Documento *Bases para la Organización de la Formación Docente* (Serie A, N° 11 - 1.7).

<sup>2</sup> Chubut, Entre Ríos, Río Negro, Santa Fe

<sup>3</sup> MEB, PTFD

## 1.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Actualizar a los profesores en actividad de los Institutos superiores de Formación Docente, en los enfoques teóricos y contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales vinculados con la disciplina que desarrolla, para responder a las nuevas necesidades y demandas del sistema educativo en general y del sistema formador en particular.
- Propiciar un desempeño más profesional y autónomo de los profesores de profesorados mediante la actitud de reflexión científica frente a la respectiva disciplina, la adquisición de conocimientos y el desarrollo de investigaciones que estimulen la innovación.
- Posibilitar a los profesores de los profesorados y a las instituciones acreditar ante la Red Federal de Formación Docente Continua en función de la normativa vigente y los acuerdos del Consejo Federal de Cultura y Educación.
- Facilitar a los profesores de los profesorados la prosecución de estudios de grado o postgrado, según los títulos de base, en las universidades responsables del dictado de los cursos.
- Favorecer las articulaciones entre los institutos entre si y con las universidades a través de programas y proyectos institucionales.

## 2.- CARACTERISTICAS GENERALES DE LA ACTUALIZACIÓN

### 2.1.- Destinatarios

Los destinatarios del Programa son los profesores en actividad frente a alumnos de las carreras de formación docente de todas las instituciones de educación superior no universitaria del país, tanto de gestión estatal como privada. Los profesores se actualizan en la disciplina correspondiente a la/s asignatura/s que dictan, independientemente de la formación de base y de la carrera docente en la que se desempeñan.

Para poder definir la población objetivo de la actualización, se elaboró la Base de Datos de Profesores de Profesorados - BAPROPRO - que reúne información de 31.020 profesores de Profesorados de todo el país. Los datos ingresados en el BAPROPRO son:

- datos de identificación personal de los profesores de profesorados.
- datos de la formación de grado y postgrado (títulos, tipo Institución que los expidió)
- datos del ejercicio profesional vigente (Instituto/s en el/los que ejerce, carrera/s en las que se desempeña, materia/s que dicta, actividades y cargos que posee en la
- Universidad).

Si bien el total de Profesores de Profesorados del país es de 31.020 <sup>4</sup>, la **Población Objetivo del Programa es de 28.150 docentes**, conformada por:

---

<sup>4</sup> Según la Base de Datos de Profesores de Profesorados (BAPROPRO) y el Censo Nacional de Docentes y establecimientos educativos/94 (MCyE), exclusivamente para la Provincia de Buenos Aires.

- 21.570 profesores de profesorados en las disciplinas de Lengua, Literatura, Filosofía, Química, Física, Biología, Lengua Extranjera - Inglés, Matemática, Historia, Geografía, Sociedad, Sistema Educativo e Institución Escolar, Psicología y Pedagogía.
- 4.660 profesores de Artes
- 1.920 profesores de profesorados de Educación Física

Quedan exceptuados 2.870 profesores de Profesorados que se desempeñan en las disciplinas o áreas no previstas en el Programa, como así también los que reúnen los requisitos de los profesores que dictan los cursos. Estos son:

- 1.340 profesores de tecnología
- 1.130 profesores de educación especial
- 185 profesores de otros idiomas y
- 215 profesores con maestrías y/o doctorados

## 2.2.- Cantidad de cursos y profesores participantes

Desde la creación del Programa y hasta la actualidad se han adjudicado y se encuentran en ejecución 256 cursos en los que se han inscripto 11.301 profesores de carreras de formación docente de nivel superior. Asisten a los mismos, según el monitoreo 7.529 profesores, lo que implica un 40% de participantes y un 67 % de permanencia. (ANEXO fs. 34 - 44 y 45 - 54).

### Cuadro 1:

Cantidad de profesores inscriptos y cursantes de los cursos en ejecución por Concurso

Concurso	Cursos	Inscriptos	Cursantes
1º/96	9	405	284
2º/96	22	1.017	582
3º/96	42	1.920	1.247
1º/97	174	7.757	5.282
Plan Especial/98	9	202	134
<b>TOTAL</b>	<b>256</b>	<b>11.301</b>	<b>7.529</b>

Sumado a lo expresado, se han adjudicado además 106 cursos de actualización en las 13 disciplinas correspondientes al 2º Llamado a concurso/97 los que se encuentran pendientes de iniciación. Cuentan con 4.570 profesores inscriptos con lo que el porcentaje de participación es del 56 % de la población objetivo. Si a ello se contempla además, la inscripción en la actualización de los profesores de Artes, el porcentaje de participantes asciende al 73 %.

Varias provincias han presentado solicitudes de nuevos cursos de actualización durante los años 1998 y 1999 con el propósito de brindar igualdad de oportunidades al sector formador y a la vez, contar con recursos humanos formados ante las transformaciones curriculares y las nuevas funciones de los institutos superiores.

Queda pendiente en consecuencia, el siguiente requerimiento:

**Cuadro 2: Demandas de actualización pendientes**

Disciplinas	Cursos	Inscriptos
BIOLOGÍA	11	550
FILOSOFÍA	10	463
FÍSICA	2	114
GEOGRAFÍA	4	231
HISTORIA	11	549
LENGUA	8	370
LITERATURA	7	308
LENG. EXTRANJ. INGLES	5	284
MATEMÁTICA	7	313
PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA	25	1.294
PSICOLOGÍA	12	582
QUÍMICA	2	117
SSEIE	20	988
EDUCACIÓN FÍSICA	20	1.128
<b>TOTAL</b>	<b>144</b>	<b>7.291</b>

En los 45 cursos finalizados participaron 14 Universidades, 15 jurisdicciones y los cursos comprendieron 9 disciplinas. Aprobaron 1.118 profesores sobre 2.123 inscriptos, lo que significa el 53%. (ANEXO fs. 55 - 59).

### 2.3.- Disciplinas u orientaciones objeto del Programa

Son objeto del Programa las disciplinas y orientaciones comprendidas en las carreras de formación docente, ya que el Consejo Federal de Cultura y Educación, ha establecido que la formación docente para la educación inicial y para el primero y segundo ciclo de la EGB, ofrecerá una formación multidisciplinar y para el tercer ciclo de la EGB y la Educación Polimodal una formación disciplinar.<sup>5</sup>

En este marco, en el año 1996 se iniciaron cursos de *Matemática, Biología, Historia, Geografía Filosofía, Lengua, Pedagogía, Sociedad, Sistema Educativo e Institución Escolar y Psicología* y en 1997 se completó con *Lengua extranjera - Inglés, Literatura, Física y Química*.

La Resolución de creación del Programa, establece que la actualización académica se complementa, con una capacitación para el **uso de tecnologías de la información y la comunicación** con el objetivo de capacitar a los docentes en el manejo de la computadora, usando las herramientas informatizadas de última generación.

Se espera que los profesores de los profesorados logren aplicar la informática, independientemente del entorno computacional, en situaciones áulicas de gestión u

<sup>5</sup> Resolución N° 52/96, Puntos 2.5, 4.2, 4.3 y 4.4 y Resolución N° 63/97. Documento "Transformación gradual y progresiva de la Formación Docente Continua" (Serie A, N° 14 - punto 2.3)

organización y/o directivas.

En este contexto, varias provincias ya iniciaron esta capacitación, a cargo de instituciones universitarias, responsables de otorgar el correspondiente certificado de aprobación.

**Cuadro N° 3: Capacitación informática**

Provincias	Universidades	Participantes
CHACO	Universidad Tecnológica Nacional	375
SALTA	Universidad Católica de Salta	288
LA RIOJA	Universidad Nacional de la Rioja	169
MENDOZA	Universidad Nacional de Cuyo	250

Sumado a lo especificado, se han firmado siete Convenios (7) que aun no se han ejecutado debido a dificultades financieras:

Provincias	Universidades	Cursos	Participantes
BUENOS AIRES	U. N. Gral. sarmiento	40	1.000
CATAMARCA	U. del Salvador	10	350
CHUBUT	U. del Salvador	7	280
MISIONES	U. N. de Misiones	17	680
SANTA FE	UTN <i>reclamada</i>	14	560
	U. del Salvador	30	1.200
	U. N. de Rosario	15	600
<b>TOTAL</b>		<b>133</b>	<b>4.670</b>

*Convenios no firmados.*

**2.4.- Lineamientos académicos de los cursos**

Para iniciar la actualización, diferentes Comisiones Asesoras integradas por especialistas de reconocida trayectoria profesional elaboraron los **Núcleos Temáticos Orientadores** de cada disciplina los que constituyeron no sólo un elemento organizador de los proyectos que presentaron las Universidades, sino también del desarrollo de los cursos. Significaron un elemento importante como "punto de partida" para que los equipos universitarios contextualicen los proyectos de acuerdo con la realidad socio - económica - cultural de las jurisdicciones y las características profesionales de los destinatarios de cada curso. (ANEXO fs. 86 - 89).

Estos Núcleos Temáticos de cada disciplina, se elaboraron teniendo como referencia los Contenidos Básicos Comunes de los distintos niveles del sistema educativo y los **Criterios de organización académico - pedagógica** de los cursos.

Sobre la base de estos dos criterios, las instituciones universitarias elaboran sus proyectos, adecuándolos a las características del contexto regional o local, para presentarlos en los diferentes Llamados a Concurso.

En 1998 se elaboraron los Núcleos Temáticos Orientadores de *Artes* para cubrir la actualización académica en Música, Artes Visuales, Danza y Teatro con la misma metodología de participación y consenso de especialistas con reconocida trayectoria en el cada disciplina.

### 2.5.- Duración de los cursos

Los cursos contienen, como mínimo 300 horas distribuidas durante aproximadamente dos años y medio; privilegiándose la modalidad presencial con instancias tutoriales en las que los profesores pueden realizar consultas más personalizadas y a su vez, los docentes a cargo de aquéllos, asistir profesionalmente a cada uno o grupos de cursantes.

A cada curso asisten alrededor de 30/50 participantes, pero para las zonas de menor concentración o de menores demandas de algunas disciplinas (Ej. Física y Química), se organizaron cursos regionales con un número menor de participantes, agrupando a profesores de profesorado de distintas provincias.

En cuanto a la organización de los cursos, generalmente comprenden siete (7) encuentros intensivos, de cuarenta (40) horas cada uno, con jornadas de ocho (8) horas diarias, entre cuatro (4) y cinco (5) tutorías individuales y/o grupales, de ocho (8) horas cada una y la evaluación final. Durante los períodos intermedios, los cursantes realizan diferentes actividades de investigación, análisis de la bibliografía seleccionada, trabajos prácticos individuales y grupales, actividades que son evaluadas por los equipos universitarios responsables de los cursos.

### 2.6.- Actualización académica "a distancia"

Teniendo en cuenta las extensas distancias y los elevados costos de la actualización académica presencial en la Región Patagónica (Mayores montos de viáticos y pasajes en avión), se elaboró una propuesta general "a distancia", a través de "aulas virtuales" y materiales de trabajo para las provincias de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, en las disciplinas de Lengua y Matemática.

Para tal fin se seleccionaron a los equipos profesionales de la Universidad Nacional de Rosario y Universidad Austral, quienes cuentan con experiencia y excelentes evaluaciones en el desarrollo de los cursos para el diseño de las propuestas en las disciplinas Lengua y Matemática respectivamente.

En el proyecto diseñado, se tuvo en cuenta diversos aspectos para evaluar su efectividad, tales como: cantidad de inscriptos (se realizó una pre-inscripción de los profesores que aun no habían cursado el Circuito "E"), equipamiento informático de los cursantes y de las instituciones sedes en cada localidad, elaboración de módulos, guías y soft wares, costos de pasajes y viáticos para dos tutorías y la evaluación final. El proyecto no se implementó debido a que la cantidad de inscriptos no justificaba los costos presupuestados.

### 2.7.- Localización de los cursos:

En quince (15) Provincias, los cursos se desarrollan exclusivamente en las ciudades capitales donde se concentran la mayor cantidad de los Institutos de formación

docente. Sólo en tres (3) Provincias, se dictan cursos en una localidad del interior y en dos, de la región Patagónica, se localizaron en cuatro (4) ciudades debido a las extensas distancias. En tres Provincias que cuentan con gran cantidad de establecimientos (Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos), los cursos se distribuyen en cuatro (4) localidades y finalmente en la Provincia de Buenos Aires, los cursos se dictan en cuarenta y seis (46) sedes.

**Cuadro N° 4:**

**Cantidad de cursos por provincias y profesores de Profesorados participantes (6)**

Provincia	Cantidad de cursos	Participantes
Buenos Aires	64	3.135
Catamarca	7	341
Chaco	20	855
Chubut	11	405
Ciudad de Buenos Aires	18	847
Córdoba	15	600
Corrientes	15	610
Entre Ríos	23	1.085
Formosa	9	408
Jujuy	10	397
La Pampa	3	105
La Rioja	13	479
Mendoza	7	321
Misiones	12	592
Neuquén	13	496
Río Negro	5	186
Salta	17	747
San Juan	7	301
San Luis	10	278
Santa Cruz	2	65
Santa Fe	38	1.687
Santiago del Estero	20	795
Tierra del Fuego	1	25
Tucumán	22	1.067
<b>TOTAL</b>	<b>362</b>	<b>15. 871</b>

**3.- PROCEDIMIENTOS PARA LOS CONCURSOS Y ADJUDICACIÓN DE CURSOS**

Para la puesta en marcha de los cursos de actualización, se ha desarrollado un proceso que implicó diferentes acciones:

**3.1.- Bases los Concursos Públicos Nacionales**

Para cada concurso público se elaboraron las Bases realizándose ciertas modificaciones teniendo en cuenta las dificultades que se presentaban sobre la marcha

<sup>6</sup> Incluye 106 cursos del 2do. Concurso/1997 que aun no iniciaron.

de los cursos. Las Bases contienen las siguientes partes:

**PRIMERA PARTE:** Aspectos formales, con Capítulos referidos al Llamado, Normas interpretativas, Cronograma, Ofertas, Recepción y apertura de ofertas y Adjudicación y celebración del Convenio.

**SEGUNDA PARTE:** aspectos académico - pedagógicos, con Capítulos acerca de Aspectos generales de los cursos y de la Selección de propuestas.

**TERCERA PARTE:** Aspectos administrativos que contiene las Obligaciones generales, tanto para la Secretaría de Programación y Evaluación Educativa y de la institución académica adjudicataria.

Las Bases contienen dos Anexos referidos a las Especificaciones Organizativas y académico - pedagógicas del Llamado a Concurso y los formatos de los Formularios para la presentación de propuestas (ANEXO, fs. 60 - 89).

### 3.2.- Organización y relevamiento de demandas de cursos

Para cada curso, las Cabeceras de la RFFDC han efectuado las inscripciones de los profesores por disciplina y localidad. Así, en los Llamados a Concurso realizados en el año 1996, participaron las Provincias de *Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, La Pampa, Mendoza, Misiones, Ciudad de Buenos Aires, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero y Tierra del Fuego.*

Durante el año 1997, se organizó y efectuó el relevamiento de una demanda de 200 cursos por parte de las siguientes Cabeceras de la RFFDC: *Provincia de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, La Pampa, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán* y posteriormente, para el 2º Llamado a Concurso el relevamiento fue realizado por las Cabeceras de las Provincias de *Catamarca, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, La Pampa, La Rioja, Jujuy, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Fe, Santa Cruz, Santiago del Estero, Tucumán y la Ciudad de Buenos Aires*, para el desarrollo de 106 cursos.

**Cuadro N° 5: Cantidad de cursos y provincias involucradas, por adjudicación.**

<b>Adjudicaciones</b>	<b>Cursos</b>	<b>Provincias</b>
1er. Concurso/96	9	1
2do. Concurso/96	22	8
3er. Concurso/96	42	9
1er. Concurso/97	174	22
2do. Concurso/97	103	21
Adjudicación directa/98	12	3 (7)
<b>6</b>	<b>362</b>	<b>24 (8)</b>

<sup>7</sup> Incluye 2 cursos de Santa Fe y 1 de Entre Ríos que resultaron desiertos en el 2do. llamado 1997 y 9 cursos del Plan Especial de la Provincia de San Luis.

<sup>8</sup> Las Provincias no presentaron inscriptos a la totalidad de los Concursos. En el 100% se están, desarrollando

**Cuadro N° 6:****Cantidad de profesores inscriptos y cursantes por año de inicio de los cursos**

<b>Año</b>	<b>Inscriptos</b>	<b>Cursantes</b>
1996 (1° a 3° llamado 96)	<b>3.342</b>	<b>866</b> (1° a 2° llamado 96)
1997 (1° llamado 97)	<b>7.757</b>	<b>6.529</b> (3° llamado 96 y 1° 97)
Plan Especial de San Luis	<b>202</b>	<b>134</b>
<b>TOTAL</b>	<b>11.301</b>	<b>7.529</b>

**3.3.- Organización de los Llamados a Concurso**

Para cada concurso se dictaron las respectivas Resoluciones de la SPEE de convocatoria en las que se especificaban la cantidad de cursos y las localidades sedes de los mismos. Así, se dictaron para el 1°, 2° y 3er. Llamados a Concurso/96, las Resoluciones N° 03 del 17 de Abril, N° 174 del 31 de Mayo y N° 473 del 9 de Agosto de 1996, respectivamente.

El 1° llamado a concurso/97, se efectuó por Resolución SPEE N° 110 del 19 de marzo de 1997 y el 2º/97 por Resolución N° 1060 del 26 de noviembre de 1997.

**3.4.- Entrega de las Bases del Concurso**

Personal del Programa se responsabilizó de la entrega y difusión de las Bases del Concurso tanto en las Universidades como en las Cabeceras Provinciales para la elaboración y presentación de propuestas. Se brindó asistencia a los equipos universitarios que lo solicitaron para la presentación de proyectos. Posteriormente, se efectuó la recepción de las propuestas académicas presentadas por las Instituciones Universitarias, otorgando el correspondiente comprobante y simultáneamente el relevamiento de información estadística.

**Cuadro N° 7:****Cantidad de propuestas presentadas y Universidades adjudicatarias**

<b>Llamados a Concurso</b>	<b>Propuestas Presentadas</b>	<b>Universidades adjudicatarias</b>
1° / 96	32	6
2° / 96	98	10
3° / 96	221	14
1° / 97	529	25
2°/97	444	30
<b>TOTAL</b>	<b>1.333</b>	<b>31 ( <sup>9</sup> )</b>

cursos.

<sup>9</sup> Las universidades no se presentaron a la totalidad de los Concursos., la cantidad total no es acumulativa.

### **3.5.- Evaluación de los proyectos**

Se conformaron Comisiones Académicas con prestigiosos especialistas nacionales e internacionales (para las disciplinas Pedagogía y Sociedad...) para la evaluación y selección de las propuestas en todos los Llamados a Concurso, teniendo en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales, requisitos académicos y fundamentalmente la calidad y pertinencia de las propuestas presentadas. Para cada propuesta se presentó una sugerencia de ternas.

### **3.6.- Adjudicación y difusión de los cursos**

Una vez seleccionadas las propuestas de mayor calidad por parte de la Secretaría de Programación y Evaluación Educativa, se procedió a la siguiente adjudicación de los cursos:

- Adjudicación de 9 cursos del 1er. llamado por Resolución de la SPEE N° 335 del 27 de junio de 1996.
- Adjudicación de 22 cursos del 2do. llamado por Resoluciones de la SPEE N° 499 del 14 de Agosto de 1996, N° 512 del 12 de Septiembre de 1996 y N° 125 del 31 de Marzo de 1997.
- Adjudicación de 42 cursos del 3er. llamado por Resoluciones de la SPEE N° 727 del 4 de Noviembre de 1996 y N° 125 del 31 de Marzo de 1997.
- Adjudicación de 174 cursos correspondientes al 1er. llamado 1997, por Resoluciones de la SPEE: N° 373 del 24 de Julio de 1997, N° 569 del 27 de Agosto de 1997 y 343 del 1° de Julio de 1997.
- Adjudicación de 103 cursos correspondientes al 2° llamado 1997, por Resolución 548 del 22 de setiembre de 1998 y de 3 cursos por adjudicación directa según Resolución N° 549 del 22 de setiembre de 1998. Esta adjudicación directa se fundamentó en la necesidad de posibilitar que la mayor cantidad de docentes participara en la actualización cubriendo los cursos declarados desiertos de oferta. La adjudicación se efectuó a los equipos universitarios que ya habían resultado adjudicatarios o integraron ternas en los anteriores concursos y han obtenido excelentes resultados en el monitoreo realizado.

Las adjudicaciones de los cinco Llamados a Concurso, se publicaron en el Boletín Oficial y en medios periodísticos de circulación nacional. A la vez, el Programa Nacional, comunicó a cada Universidad adjudicataria, a las 23 Cabeceras Provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires, los resultados de los Concursos Públicos Nacionales.

### **3.7.- Selección de los cursantes**

Fue realizada por las Cabeceras Provinciales, quienes solicitaron al Programa Nacional la cantidad de cursos necesarios para cada una de las disciplinas en las que sus profesores deben actualizarse, presentando un listado inicial en el que constan datos de los docentes: institución en la que se desempeñan, materias que dictan y perfiles académicos. Estos perfiles se transformaron en porcentajes y constan en el Anexo I de las Bases del Concurso con el propósito de que los equipos universitarios adecuen la propuesta a los distintos perfiles de los grupos de cursantes. (ANEXO, fs. ....)

El Programa Nacional tuvo a su cargo la recepción, control, depuración y entrega

en tiempo y forma de los listados de cursantes a los equipos universitarios. Esta tarea comprendió dos propósitos iniciales: definir la afinidad entre los perfiles de cursantes, la materia que dictan en los profesorados y la disciplina a cursar y la elaboración del presupuesto de cada curso.

Según establecen los Convenios firmados, si la demora injustificada en la entrega de la nómina de los cursantes implica la imposibilidad de iniciar el dictado de los cursos, es causal de extinción por parte de las universidades. De allí la importancia de que las Cabeceras Provinciales, efectuaran un control exhaustivo enviando los listados de inscriptos con el tiempo suficiente.

### 3.8.- Reuniones informativas

Con el propósito de asegurar una eficaz y eficiente gestión de los cursos por parte de los integrantes de los equipos adjudicatarios, se brindó toda la información necesaria a los profesores responsables de los cursos sobre los aspectos administrativo - contables de la actualización académica.

### 3.9.- Registro Federal de Programas, Evaluación y Certificación (REFEPEC)

Desde 1998 el REFEPEC incluye al Programa de Actualización Académica para Profesores de Profesorados, conteniendo datos de: propuestas de actualización, oferentes, cursos organizados, adjudicaciones, docentes dictantes, profesores cursantes, sedes. La información se completa especificando los profesores que ya aprobaron los cursos.

El Programa envió a cada Provincia para su verificación y/o rectificación y actualización permanente, de manera que todos los profesores de profesorados que hayan finalizando su actualización académica queden debidamente registrados para la validez nacional de los cursos.

### 3.10.- Implementación de un Plan Especial de Actualización

En el año 1998, se implementó un Plan Especial en la provincia de San Luis, de carácter intensivo de un año de duración, con el fin de actualizar a todos los profesores de nivel superior en el marco de la transformación de la formación docente. Este Plan fue aprobado mediante Resolución de la SPEE N° 557 de fecha 25 de setiembre de 1998, para la ejecución de 9 cursos en las disciplinas de: Pedagogía, Geografía, Psicología, Biología, Matemática, Lengua, Lengua Extranjera (Inglés), Filosofía e Historia. Para su mejor organización y posterior desarrollo, se brindó asistencia técnica a la Cabecera, tanto en los aspectos pedagógicos como administrativos y financieros.

## 4.- INSTITUCIONES A CARGO DEL DICTADO DE LOS CURSOS

Los cursos están a cargo de equipos docentes de unidades académicas (facultades, departamentos, programas de postgrado, institutos o centros de investigación) pertenecientes a universidades públicas o privadas.

Estos equipos reúnen los perfiles más altos existentes actualmente en las instituciones universitarias y uno de sus integrantes actúa como responsable de la propuesta pedagógica y del dictado del curso. Las alternativas de perfiles requeridos son una de las siguientes:

1. Profesor titular, asociado o adjunto concursado;
2. Docente investigador, categorizado III en el Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación;
3. Docente con maestría, otorgada por Universidades argentinas o extranjeras de reconocido prestigio;
4. Docente de postgrados académicos del país o de Universidades extranjeras de reconocido prestigio;
5. Docente con doctorado otorgado por Universidades argentinas o extranjeras de reconocido prestigio.
6. Docente investigador, categorizado I o II en el Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación;
7. Investigador de nivel equivalente perteneciente al C.O.N.I.C.E.T. u otros organismos similares de dependencia nacional y/o provincial, con experiencia en la docencia universitaria.

El 50% de la carga horaria total del curso debe estar a cargo de docentes que cumplen las condiciones establecidas en los puntos 4 a 7. Han participado **33 instituciones universitarias** de las cuales el 86% son Nacionales. La mayor cantidad de cursos fueron adjudicados a la Universidad de Buenos Aires (18 %), y las Universidades Nacionales de La Plata (14 %) y Rosario (14 %).

La **relación jurídica** entre el Ministerio y las Universidades Adjudicatarias se concreta mediante la firma de un **Convenio** por cursos adjudicados, suscripto por una autoridad competente de la Universidad y por la Secretaría de Programación y Evaluación Educativa.

En los Convenios se especifican las condiciones de organización y dictado de los cursos, su forma de financiamiento, el monto total a transferir desagregado en sus distintos rubros. Se enumeran además, los derechos y obligaciones de las partes fundamentalmente en los aspectos académicos, administrativos y financieros. Finalmente, en los Anexos se detallan las modalidades y procedimientos en materia de seguimiento, control y auditoría de los Convenios y de los supuestos de extinción del contrato en forma anticipada. (ANEXO, fs. 90 - 101).

## 5.- ORGANIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA EN ARTES

Teniendo en cuenta que el Programa en una Primera etapa comprendió la actualización en 13 disciplinas básicas, por Resolución M.C.y E. N° 1879 del 15 de Septiembre de 1998, se decidió dar inicio a la Segunda etapa de actualización incluyendo la actualización en Artes. Así, en el año 1998, se inició la organización de la Actualización para los profesores de profesorado en Artes la que por su complejidad requirió un tratamiento diferenciado.

Los destinatarios son los profesores de Profesorados que dictan disciplinas del área artística en las carreras de Profesorado de Educación Inicial, de EGB 1 y 2, de EGB

3 y Educación Polimodal, de Educación Especial y de Educación Artística, de gestión estatal y privada.

Esta Actualización se organizó en dos etapas:

**PRIMERA ETAPA:** un curso sobre aspectos generales comunes a todas las disciplinas del área, y

**SEGUNDA ETAPA:** un curso sobre contenidos específicos de cada lenguaje artístico; esto es: Música, Artes Visuales, Danza y Teatro a nivel provincial o regional, según la cantidad de docentes inscriptos.

La duración total de la Actualización se estableció en *240 horas*, distribuidas en 120 horas para cada una de las etapas, contemplándose en ambas tres encuentros intensivos de 40 horas.

Las Bases para el Llamado a Concurso en Artes, se redactaron adecuadas a las características de esta especialidad, de manera de contar con los elementos organizacionales necesarios para el desarrollo de todas las actividades.

Se estableció que la Actualización deberá estar, al igual que los otros cursos, a cargo de equipos profesionales seleccionados, por un *Concurso Público Nacional* de propuestas presentadas por universidades públicas y privadas para las dos etapas.

Para detectar esta viabilidad, se efectuó un relevamiento de la cantidad de carreras de Artes que existen en las instituciones universitarias (152 en 21 Universidades estatales y privadas) verificándose que se podría cumplir con la totalidad de la demanda. Ante la difusión realizada, varias han manifestado interés en participar.

Los *Núcleos Temáticos Orientadores* de la Actualización fueron elaborados en función de los Contenidos Básicos Comunes de la Formación Docente Inicial, por especialistas de alto nivel académico en las distintas disciplinas de la Educación Artística.

Los inherentes a la Primera Etapa, común a todas las especialidades, contienen contenidos organizados en Módulos referidos a: *Estética, Los lenguajes artísticos y La producción artística contemporánea*.

Los de la Segunda, poseen contenidos específicos a cada especialidad:

**Danza:** *El cuerpo: su lenguaje, El cuerpo: su forma de comunicación y Danza y sociedad.*

**Música:** *El lenguaje musical, Relaciones discurso-contexto y La producción musical.*

**Teatro:** *El lenguaje teatral, Actuación y representación teatral y Sistema de representación teatral y cosmovisiones.*

**Artes visuales:** *El lenguaje visual, Imagen y producción de sentido y La imagen contemporánea y su contexto.*

Paralelamente y teniendo en cuenta la complejidad de esta actualización ya que los asistentes a la Primera Etapa no se corresponden con los de la Segunda, se organizó la demanda de cursos brindando asistencia técnica a las Cabeceras Provinciales para la inscripción de los profesores de Profesorados. Este trabajo conjunto posibilitó que **4.660** profesores de las 23 Provincias y de la Ciudad de Buenos Aires, se hayan inscripto en **88 cursos** para la **Primera etapa** y **91 cursos** para la **Segunda etapa**, éstos últimos distribuidos de la siguiente forma:

**Cuadro N° 8 :**

**Cantidad de cursos por especialidad**

<b>Especialidad</b>	<b>Cursos</b>
<b>Música</b>	<b>39</b>
<b>Artes Visuales</b>	<b>42</b>
<b>Teatro</b>	<b>4</b>
<b>Danza</b>	<b>6</b>

**6.- MONITOREO DE LOS CURSOS**

La evaluación de la totalidad de los Cursos de Actualización que se desarrollan, se lleva a cabo a partir del año 1977, a través de una Encuesta anónima a todos los cursantes que contiene datos referidos a:

- **los docentes a cargo del curso:**
  - aspectos académicos
  - aspectos metodológicos
- **la Cabecera:**
  - aspectos organizativos
- **el Programa Nacional:**
  - aspectos relativos a la gestión de los cursos

Este monitoreo se realiza cada cuarenta (40) horas de dictado, bajo la responsabilidad del equipo universitario a cargo del dictado del curso. A su vez, éstos y las Cabeceras Provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires cumplimentan, luego de cada encuentro intensivo, una *Planilla de Información Mensual* con el objeto de informar las acciones realizadas.

El alcance del monitoreo es múltiple:

- a) Para los cursantes: permite la formulación de su análisis personal respecto de la calidad de la capacitación que reciben.
- b) Para los equipos académicos: brinda la oportunidad de conocer el impacto de su actividad en los cursantes y la posibilidad de realizar las adecuaciones que el grupo requiera.
- c) Para las Cabeceras de la Red: permite el conocimiento de la marcha de los cursos en sus respectivas jurisdicciones, inquietudes profesionales, expectativas de nuevas demandas de capacitación.
- d) Para el Programa Nacional: permite el conocimiento de la gestión de los cursos en cada provincia, la utilización de los recursos y el cumplimiento de las pautas establecidas, para tener la posibilidad de realizar los ajustes necesarios.

De los 256 cursos iniciados hasta la fecha, se llevó a cabo el monitoreo de **790**

**encuentros** (*intensivos, tutorías, recuperatorios y/o evaluación*); lo que significa aproximadamente 4 encuentros por curso en ejecución.

**Cuadro N° 9:**  
**Datos estadísticos de Monitoreo**

<b>Promedio de cursantes por encuentro</b>	<b>25</b>
<b>Encuestas recibidas, analizadas y procesadas</b>	<b>18.265</b>
<b>Encuentros evaluados</b>	<b>790</b>
<b>Horas dictadas evaluadas</b>	<b>29.136</b>

Del procesamiento de datos se obtienen los siguientes resultado:

- Nivel académico – metodológico: **Muy Bueno**
- Nivel de organización y gestión: **Bueno**

## **7.- ESTANDARES DE CALIDAD ACADÉMICA**

Con el propósito de favorecer parámetros de calidad en el conjunto de los profesores de Profesorados, una comisión integrada por un grupo de profesores universitarios a cargo de los cursos que cuentan con los más altos perfiles y las mejores calificaciones surgidas de los informes de Cabeceras y de las encuestas de cursantes, ha elaborado, con la asistencia técnica de un consultor especialista, los estándares de calidad académica para su aplicación en la evaluación final de competencias de los cursantes, en las disciplinas *Biología, Pedagogía, Matemática, Psicología, Lengua, Historia, Geografía, Filosofía, Física y Química*.

Los estándares propuestos constituyen un conjunto de parámetros interrelacionados en base a los cuales es posible evaluar el nivel académico de los profesores de las distintas disciplinas no sólo en cuanto a lo conceptual, sino también en lo procedimental y actitudinal, teniendo en cuenta la diversidad de los participantes respecto de sus contextos de formación, ámbitos de desempeño, características personales, como asimismo la idiosincrasia de las diferentes regiones del país.

La aplicación de los estándares permitirán verificar la adquisición de determinadas competencias que deben acreditar los profesores responsables de la formación de docentes, con el objeto de generar transformaciones en el futuro docente con respecto a su profesionalidad, su desempeño en el aula, en la institución, en la comunidad y en la sociedad.

Dichas competencias se refieren, por lo tanto, a:

- *su propia formación profesional,*
- *su capacidad de formar futuros docentes, y*
- *su actitud laboral y responsabilidad social*

## EJEMPLO DE ESTÁNDARES de BIOLOGÍA

### Estándares de Biología molecular y celular

#### **Conceptuales:**

El profesor de Profesorado comprende que:

- *Todas las formas de vida se asientan sobre un grupo de parámetros bioquímicos comunes.*
- *Las estructuras celulares están formadas por asociaciones de diferentes macromoléculas.*
- *Las distintas macromoléculas se forman en base a un número limitado de moléculas simples.*
- *Las interacciones de las macromoléculas son la base química de las funciones celulares.*
- *La información genética se almacena en el ADN en la forma de una secuencia de nucleótidos (4 caracteres diferentes). Este lenguaje es (esencialmente) común a todas las formas vivientes y se traduce a proteínas (secuencias de aminoácidos, 20 caracteres distintos) utilizando para ello las equivalencias de lenguaje conocidas como código genético.*
- *Las células utilizan energía en sus diferentes formas para construir sus estructuras y realizar distintas funciones. Para ello utilizan una serie de secuencias de reacciones químicas y mecanismos de transferencia de energía.*
- *Las biomembranas delimitan compartimentos celulares, con diferentes morfologías, donde se llevan a cabo diferentes funciones.*
- *Las células se comunican a través de mecanismos que involucran interacciones entre moléculas.*
- *La tecnología del ADN recombinante amplió las posibilidades de estudio de los organismos vivientes, su explotación comercial y las perspectivas de corrección de enfermedades genéticas. Los alcances ilimitados de esta tecnología sólo pueden ser definidos por los principios de la ética.*

**Procedimentales:**

El Profesor de Profesorado:

- *detecta la importancia de la meiosis en la variabilidad genética*
- *interpreta el comportamiento de virus y bacterias en la producción y transmisión de enfermedades*
- *analiza el impacto de los nuevos conocimientos de la biología molecular en la revolución biotecnológica*
- *discute las implicancias ético-sociales de la aplicación de las nuevas técnicas de genética molecular y de clonado*
- *comprende la interacción de estructuras moleculares complementarias en los procesos biológicos*
- *integra los procesos biológicos básicos a nivel celular*
- *posee las bases para el abordaje autónomo de nuevos conocimientos en biología molecular y celular*
- *maneja conceptos unificadores de la biología para encarar luego el problema de la diversidad.*
- *explica de qué modo las células logran poner en funcionamiento la información genética para cumplir con las funciones vitales.*

**Actitudinales:**

El Profesor de Profesorado:

- *tiene conciencia de la necesidad del conocimiento del nivel molecular-celular para el manejo racional de la biotecnología.*
- *aprecia el impacto de la tecnología del ADN recombinante sobre: 1) la ampliación del conocimiento, 2) la explotación comercial de microorganismos, cultivos celulares, animales y plantas, 3) la salud.*
- *se plantea los alcances de la tecnología desde el punto de vista ético en base a sólidos fundamentos científicos.*

## EJEMPLO DE ESTÁNDARES de LENGUA

### **Estándares relacionados con comprensión y producción**

#### ***Competencia en los aspectos cognitivos, lingüísticos y comunicativos involucrados en los procesos de comprensión oral y escrita***

El profesor de Profesorado demuestra:

- *Acceso fluido a distintos tipos de textos orales y escritos indispensables tanto para el conocimiento disciplinar como para su formación general.*

#### ***Indicadores***

Identifica con rapidez información contenida en los textos.  
Relaciona enunciados semánticamente equivalentes y detectan ambigüedades.  
Interpreta el lenguaje figurado.  
Infiere significados implícitos.

- *Capacidad para la interpretación de textos literarios.*

#### ***Indicadores***

Reconoce el carácter polisémico y abierto de las manifestaciones literarias.  
Diferencian entre literatura oral y escritura literaria en sus distintas manifestaciones y soportes.  
Reconoce el impacto de las nuevas tecnologías de la comunicación y los *mass-media* en el campo cultural y sus efectos en relación con los procesos de lectura y escritura.

#### ***Competencia en los aspectos cognitivos, lingüísticos y comunicativos, involucrados en los procesos de producción oral y escrita***

- *Capacidad de elaboración, formulación y reformulación de textos orales y escritos adecuados a distintas situaciones e intenciones comunicativas.*

#### ***Indicadores generales***

Combina y utilizan eficazmente las reglas y estrategias de los distintos niveles lingüísticos.  
Adecua la sintaxis y el léxico a la intencionalidad y a la situación comunicativa.  
Utiliza diferentes registros en relación con contextos específicos de uso.  
Maneja el registro formal, tanto en los aspectos estrictamente lingüísticos - fonológico, léxico y -, como en los paralingüísticos -mímica, gestualidad, proxemia -.  
Identifican y caracterizan variedades de uso en relación con diferencias dialectales (diatópicas), socioculturales (diastráticas) y de grado de formalidad y estilo (diafásicas).  
Utiliza coherentemente distintas estructuras: narración, descripción, argumentación, diálogo.

**Cuadro N° 10 : Reconocimiento acordado por Universidades**

<b>Universidades</b>	<b>Reconocimientos</b>
<b>U. N. de Rosario:</b>	Hasta un 25% por la aprobación del curso de actualización para las carreras de grado. Hasta un 30% por las asignaturas aprobadas en su formación de base. Hasta un 15% por antecedentes profesionales de producción escrita y de investigación. Cada Facultad elaborará los criterios específicos para el estudio y tratamiento de pedidos de equivalencias, los que deberán ser aprobados por el Consejo Directivo específico.
<b>U.N. de Cuyo</b>	El 15% de las carreras de grado, en las disciplinas correspondientes y un porcentaje a determinar en cada caso, para las de postgrado. Cada Facultad elaborará los criterios específicos para el estudio y tratamiento de pedidos de equivalencias, los que deberán ser aprobados por el Consejo Directivo específico.
<b>U.N. de Córdoba</b>	Creación de un programa de postulación para egresados de Institutos Superiores de Profesorados no universitarios, en las distintas Unidades Académicas, de una duración de entre 500 y 600 hs. entre las cuales se incluyen las 300 hs. promedio de los cursos de actualización académica. La articulación del postítulo con el título de grado deberá ser aprobada por el Consejo Superior de la Universidad.
<b>U.N. de Jujuy y U.N. de Salta</b>	Referente exclusivamente a los egresados de los cursos de actualización en Filosofía. Aprobación de un programa de reconversión con ingreso diferenciado en el marco de la articulación de la Educación Superior con 4 materias de 70 hs. cada una aproximadamente y 13 seminarios de 60 hs. cada uno, más residencia o tesina, según se trate de profesorado o de licenciatura, además de las 300 hs. de los cursos de actualización de este Programa.
<b>FLACSO</b>	30 Créditos de la Maestría de Ciencias Sociales con orientación en Educación.

Las restantes Universidades se encuentran en proceso de aprobación de los diferentes reconocimientos propuestos por sus Consejos Superiores. Paralelamente, y sin intervención del Programa, se han establecido otras articulaciones entre los Institutos y las Universidades: creación de Maestrías, planes especiales para el cursado de Licenciaturas a quienes hayan aprobado la actualización. Asimismo, nuevos acuerdos y convenios entre universidades para el desarrollo de posgrados.

## **9.- FINANCIAMIENTO DE LOS CURSOS**

El monto destinado al financiamiento de cada curso se distribuye en dos partidas que se transfieren en forma independiente a las Universidades adjudicatarias y a las Cabecearas Provinciales sede de los mismos, respectivamente.

Las transferencias a las Universidades comprenden los siguientes rubros:

- Honorarios de los docentes: \$70 por hora reloj;
- Material didáctico de los docentes: \$500 (con excepción de las disciplinas Biología, Física y Química, cuya cifra es \$1.500);
- Gastos Varios: el 5% de la suma resultante de las dos cantidades anteriores, para cubrir los gastos administrativos de la Universidad.

Las transferencias a las Cabeceras Provinciales comprenden los siguientes rubros:

- Traslado de los cursantes, desde su lugar de residencia hasta la sede del curso;
- Viáticos de los cursantes: \$ 10 a los residentes y \$ 43 a los no residentes en las localidades sedes de los cursos;
- Bibliografía estipulada en la propuesta para los cursantes, hasta \$ 105 para cada cursante;
- Fotocopias: hasta 600 para cada cursante, sobre la base de los materiales determinados por los docentes universitarios;
- Traslados de los profesores integrantes de los equipos universitarios: según la distancia se financia el viaje en avión, micro o movilidad propia.
- Viáticos de los profesores dictantes: hasta \$100 por día, no por persona, a los no residentes en la localidad donde se desarrollan los cursos.
- Gastos varios: el 5% de la suma resultante de los cuatro primeros ítem enunciados para cubrir los gastos administrativos de las Cabeceras Provinciales.

Hasta el año 1997, las transferencias a las Universidades y a las Cabeceras Provinciales se efectuaron en tres (3) etapas:

- La primera partida correspondiente al 30% de la suma total, al inicio de los cursos luego de la firma de los respectivos Convenios.
- La segunda partida correspondiente al 50% de la suma total, al promediar el curso, y
- La tercera correspondiente al 20% restante de la suma total, 40 horas antes de la finalización de los cursos.

A partir del año 1998 las transferencias se efectuaron según los cronogramas de los encuentros y fundamentalmente teniendo en cuenta el desgranamiento producido. Cuando se observó una disminución significativa de cursantes se procedió a la fusión de cursos (de la misma disciplina y universidad) y se procedió a la extinción del Convenio.

Se detallan, a continuación, los montos transferidos a las Cabeceras y las Universidades, como así también las erogaciones efectuadas para el funcionamiento de las Comisiones Académicas que han realizado tareas específicas para el Programa:

**Cuadro N°11: Montos transferidos para 256 cursos en ejecución**

Totales Transferidos	Año 96 \$	Año 97 \$	Año 98 \$	Año 99 \$	TOTAL \$
CABECERAS	672.558	6.228.465	3.193.103	<sup>12</sup>	10.094.126
UNIVERSIDADES	171.270	2.380.691	656.245	1.080.796	4.289.002
<b>TOTAL</b>	<b>843.828</b>	<b>8.609.156</b>	<b>3.849.348</b>	<b>1.080.796</b>	<b>14.383.128</b>

El presupuesto total estimado de los 106 cursos adjudicados en el 2º Llamado a Concurso/97 y que aun no se han iniciado es de \$ 7.442.327, correspondiendo para las provincias \$ 4.911.000 y para las Universidades \$ 2.531.327. Este fue analizado y reformulado durante el presente año sin poder concretarse debido a dificultades financieras, priorizándose la continuidad de los cursos en marcha.

Será necesario establecer nuevas pautas, tanto para las autoridades provinciales como para las universidades con el propósito de posibilitar el inicio de la actualización, teniendo en cuenta la reiterada demanda de los docentes inscriptos y de las autoridades educativas de las provincias.

**Cuadro N° 12: Inversión realizada en Comisiones Académicas**

Tareas ejecutadas por las Comisiones	Año 96 \$	Año 97 \$	Año 98 \$	Año 99 \$	TOTAL \$
Elaboración de Núcleos Temáticos: 13 disciplinas y Artes	3.000		5.190		8.190
Selección de Propuestas en 5 Concursos	10.500	61.826	34.420		106.746
Elaboración de estándares de calidad académica			49.290		49.290
Elaboración del proyecto de Actualización "a distancia"			730		730
Evaluación de Currícula Vitae de postulantes al RNEFD			3.900	67.100	71.000
<b>TOTAL</b>	<b>13.500</b>	<b>61.826</b>	<b>93.530</b>	<b>67.100</b>	<b>235.956</b>

Durante los años 1996 y 1997 la liquidación de traslados y viáticos de los profesores dictantes, equivalente a un monto de \$ 226.087, se efectuó desde el Programa: cada profesor comunicaba los viajes que realizaría, luego se efectuaba la

<sup>12</sup> Las transferencias se efectuaron en el marco del Plan Global para toda la capacitación.

transferencia o se abonaba personalmente en el Ministerio los montos correspondientes. Finalmente, presentaban los comprobantes para la rendición de los gastos realizados.

A partir del año 1998, cada Cabecera de la Red se responsabilizó de esta función utilizando los fondos del Plan Global. Por ello, no se cuenta con información específica. En ese año además, con el propósito de agilizar el uso de los recursos, se desconcentraron las funciones en la Provincia de Buenos Aires, teniendo en cuenta la dimensión y cantidad de sedes de los cursos.

Esta medida significó una nueva función en los institutos: recibir fondos, solventar los diversos gastos que implicó cada encuentro intensivo y tutorías y rendir los mismos al Ministerio de Educación. Así, a 46 Institutos sede de los cursos en la Provincia de Buenos Aires, se les transfirió un monto de \$ 41.969 destinado a solventar los gastos de traslados y viáticos para más de 300 profesionales participantes en 64 cursos. Esta decisión, no sólo produjo una mayor eficiencia en el uso de los recursos sino también favoreció el fortalecimiento de la autonomía de los Institutos de Formación Docente.

La inversión realizada en consecuencia para asegurar la presencia de los equipos universitarios en los cursos es de \$268.056, sin contabilizar los recursos que financiaron las cabeceras, según se expresa en el párrafo precedente.

En síntesis, la inversión general realizada para la actualización de los 10.016 cursantes del nivel superior, según se especifica en el siguiente cuadro, es de \$ 14.887.140.

**Cuadro N° 13**  
**Inversión total del Programa**

Rubros	TOTAL \$
Transferencias a Cabeceras	10.982.126 <del>1.004.126</del>
Transferencias a Universidades <sup>13</sup>	4.289.002
Funcionamiento de Comisiones Académicas	235.956
Traslados y viáticos de equipos universitarios <sup>14</sup>	268.056
<b>TOTAL</b>	<b>14.887.140</b>

Teniendo en cuenta la excelencia académica de esta oferta (mejores profesionales calificados de las universidades), la duración de la actualización (300 horas presenciales durante dos años y medio), el material distribuido (libros y fotocopias) y la posibilidad de asistencia de miles de profesores de institutos radicados en ciudades alejadas de los centros urbanos, se considera que la inversión realizada es adecuada, sobre todo si se compara con los costos de los estudios de posgrado que ofrecen las universidades. No obstante, es posible de efectuar reducciones de costos para los futuros cursos, atendiendo a las dificultades presupuestarias.

<sup>13</sup> Incluye la capacitación en informática

<sup>14</sup> Excluye a 22 provincias durante el año 1998

## 10.- RELACIÓN CON LAS PROVINCIAS Y LAS UNIVERSIDADES

Desde el inicio del Programa se ha brindado asistencia técnica a las **Cabeceras de la RFFDC** en diferentes aspectos: depuración de inscriptos, organización de la demanda, programación presupuestaria, control entre "inscriptos y asistentes" y entre "inscriptos y materia que dicta", presentación de Encuestas, rendición de gastos, entre otros.

Sumado a ello, se ha asistido a los cursos con el propósito de brindar información y asesoramiento para la resolución de las dificultades presentadas tanto por las Universidades como por las Cabeceras y cursantes.

Se complementó la asistencia durante las Reuniones Nacionales de Cabeceras de la Red Federal de Formación Docente Continua en las que se abordaron temas referidos a nuevos concursos, organización y gestión de los mismos, presupuestación del plan global y capacitación informática como así también a la evaluación general de la marcha de los cursos.

La relación con las **instituciones universitarias** ha sido dirigida a distintos sectores. Así, con los responsables de los cursos continua siendo fructífera y permanente referida a aspectos:

- académicos: reconocimientos de los cursos, informes de Avances, resultados del monitoreo, avances en el desarrollo de los proyectos, articulaciones con los institutos;
- administrativos: inasistencias, cambio de profesionales en los equipos, de cronogramas, adjudicación de cursos, nómina de egresados y
- contables: transferencias de fondos, rendiciones de gastos, pago de pasajes y viáticos, entre otras.

Las vinculaciones con las Secretarías Académicas y eventualmente con los Rectores si bien fueron fluidas, a la vez fueron complejas y con parciales resultados para el tratamiento del reconocimiento de los cursos. Sistemáticamente se trabajó con el consenso para la resolución de problemáticas detectadas, relación que se fortaleció con la participación en las reuniones del CPRES con el fin de concretar ofertas de reconocimiento de los cursos de actualización académica por parte de las Universidades.

También se atendió a las demandas efectuadas, en el marco de la Resolución Ministerial N° 990, del 1° de Junio de 1998, que establece "dar por cumplida la participación en el Programa a los egresados de Licenciaturas Universitarias cuyos contenidos curriculares incluyan los núcleos temáticos orientadores de las disciplinas de actualización académica y los perfiles profesionales de las licenciaturas sean acordes con los exigibles en el Programa".

## **II.- REGISTRO NACIONAL DE EVALUADORES DE LA FORMACIÓN DOCENTE**

El Consejo Federal de Cultura y Educación, aprobó los "Criterios para la conformación y el funcionamiento de las Unidades de Evaluación de la Red Federal de Formación Docente Continua",<sup>15</sup> que habilita el Registro Nacional de Evaluadores de la Formación Docente. A la vez, invita a las autoridades educativas de las Provincias y de la Ciudad de Buenos Aires a remitir al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación los listados de especialistas que propongan para incorporar al mencionado Registro.

Por Resolución MCyE N° 2376/98 se crea el Registro Nacional en el ámbito de la Secretaría de Programación y Evaluación Educativa y establece los requisitos básicos que deberán reunir sus integrantes, la forma de presentación de sus antecedentes, las consideraciones acerca del procedimiento de análisis de los mismos por parte de especialistas.

Posteriormente, la Resolución SPEE N° 13/99 determina que la organización y el funcionamiento del Registro Nacional de Evaluadores de la Formación Docente estará a cargo de la Subsecretaría de Programación Educativa, la que ha encomendado a este Programa el desarrollo de las actividades necesarias para el proceso de evaluación de antecedentes de los postulantes, teniendo en cuenta la relación con expertos de las Comisiones académicas evaluadoras, los especialistas integrantes de los cursos, la experiencia en la gestión de procesos de evaluación y la rapidez en la entrega de resultados.

En primer término, el Programa diseñó una base de datos de especialistas en las distintas áreas y disciplinas, quienes tendrían la función de evaluar los Currícula Vitae de los postulantes y que según exige la normativa, deben reunir uno de los siguientes requisitos profesionales:

- a) Profesor titular o asociado o adjunto concursado.
- b) Docente investigador categorizado I ó II por el Programa de Incentivos de la Secretaría
- c) de Políticas Universitarias de este Ministerio.
- d) Docente con maestría otorgada por Universidad argentina o extranjera de reconocido prestigio.
- e) Docente con doctorado otorgado por Universidad argentina o extranjera de reconocido prestigio.
- f) Docente de postgrados académicos del país o de Universidades extranjeras de reconocido prestigio.

La base de datos de "evaluadores de evaluadores" cuenta en la actualidad con 105 expertos en los distintos campos del conocimiento quienes han evaluado a la fecha 253 Currícula Vitae de postulantes al Registro enviados por diferentes autoridades educativas.

Para gestionar el proceso de evaluación, el Programa de Actualización Académica

---

<sup>15</sup> Resolución N° 83/98. Documento Serie E – N° 2 del 4 de noviembre de 1998.

para Profesores de Profesorados ha establecido un procedimiento que contempla las siguientes etapas:

- revisión técnica preliminar de los antecedentes de los postulantes enviados por las autoridades educativas de las Provincias y de la Ciudad de Buenos Aires;
- envío de cada Curricula Vitae de los postulantes a tres (3) especialistas designados para su análisis y evaluación;
- recepción, registro de dictámenes en una base de datos y archivo;
- presentación de los listados de postulantes que obtuvieron dictámenes "favorables", especificando los datos personales y por especialidad ante las Asambleas del Consejo Federal de Cultura y Educación para su aprobación;
- comunicación de la nómina de integrantes del Registro Nacional a los Ministerios de Educación de las Provincias;
- devolución de los antecedentes de aquellos postulantes que obtuvieron dictámenes "desfavorables" a las autoridades educativas que correspondan;
- información de la actualización de los integrantes al Registro a la Red Federal Electrónica para su difusión en la página web del Ministerio.
- gestión administrativa - contable para el financiamiento de los honorarios de los evaluadores.

En las sucesivas Asambleas del Consejo Federal de Cultura y Educación se aprobaron la incorporación de 197 postulantes al Registro Nacional de Evaluación de la Formación Docente, presentados por este Ministerio, por las autoridades educativas de 21 Jurisdicciones, el Consejo de Educación Católica y la Universidad de General San Martín.

El estado de situación es la siguiente:

<b>Postulantes</b>	<b>Cantidad</b>
Con dictámenes Favorables	197
Con dictámenes Desfavorables	56
En proceso de evaluación	6
Pendientes de evaluación	116
<b>TOTAL</b>	<b>375</b>

De los 166 que ya están en INTERNET, 45 integrantes son de Pedagogía y Didáctica, 17 de lengua, 10 de Matemática, 9 de Historia y Artes. (ANEXO, fs.102 - 113).

**ESTADO DE SITUACIÓN DEL  
REGISTRO NACIONAL DE EVALUADORES  
DE LA FORMACION DOCENTE**

**1. Estado de cuentas del R.N.E.F.D.**

- 1.1 GASTO PREVISTO \$ 70.000
- 1.2 GASTO REALIZADO \$ 60.800
- 1.3 HONORARIOS ADEUDADOS \$ 8.500
- 1.4. Pendiente entrega de factura : \$ 1.100.- de Mariano Narodosky

**2. Postulantes aprobadas, falta presentar al Consejo Federal y luego incorporar al Registro Nacional:**

- 1: Silvia Senen González, disciplina Sociología
- 2: Magurno, Josefina Sánchez de, Disciplina Pedagogía y Didáctica
- 3: González, Dora. Disciplina Pedagogía y Didáctica .
- 4. Chiappatto, María Elsa. Disciplina Artes

**3. Postulantes que piden nueva evaluación**

- 1. Lucero, Lidia N° orden 150. Disciplina Pedagogía y Didáctica. Provincia Chubut.
- 2. Mayo, Cristina Emilia N° de orden 272. Disciplina Inglés. Provincia Ciudad de Buenos Aires.
- 3. Orsini, Alcira N° de orden 236. Disciplina Psicología. Provincia Ciudad de Buenos Aires.

**4. Postulantes pendientes de evaluación: 124. Disponible el detalle por provincia y disciplina**

**5. Integrantes del R.N.E.F.D. : 200 evaluadores. Disponible el detalle por provincia y disciplina.**